

# Servicio de Promoción para la Autonomía Personal en FUNDOWN (Murcia)

Pedro César Martínez López

P.C. MARTÍNEZ, es Director de FUNDOWN.

Correo-e: pedromartinez@fundown.org

**EN RESUMEN** | La Fundación privada FUNDOWN, de Murcia, puso en marcha un programa específico dirigido a promover la autonomía personal y social de las personas con discapacidad intelectual para edades a partir de los 15 años; es decir, cuando abandonan en su mayoría la etapa escolar. Se llama Servicio de Promoción para la Autonomía Personal (SEPAP). Se enmarca dentro del concepto de “Escuela de Vida”, como referente ideológico de los servicios que presta la Fundación a sus usuarios. El artículo describe con detalle la atención multidimensional que presta para alcanzar una mejora de la calidad de vida y que ésta sea una vida independiente y plena, tanto en las relaciones personales, como en la intimidad de la persona; plenamente integrada, tanto en el trabajo como en el ocio; en los derechos como en las obligaciones; hasta convertirse, como dice la ley de la Promoción de la Autonomía Personal, en ciudadanos plenos. Describe detalladamente las distintas fases y programas de que consta el Servicio.

**ABSTRACT** | FUNDOWN is a private Foundation settled at Murcia (Spain), aimed at promoting the quality of life of young and adult individuals with Down syndrome and other mental disabilities. The article describes the organization of a specific program entitled “Personal Autonomy Promoting Service”, that initiates after the individual leaves the school. In a multidisciplinary approach, the Service offers a set of programs and activities including education, pre-laboral training, social abilities, preparation for independent living and personal autonomy.

---

## PREÁMBULO

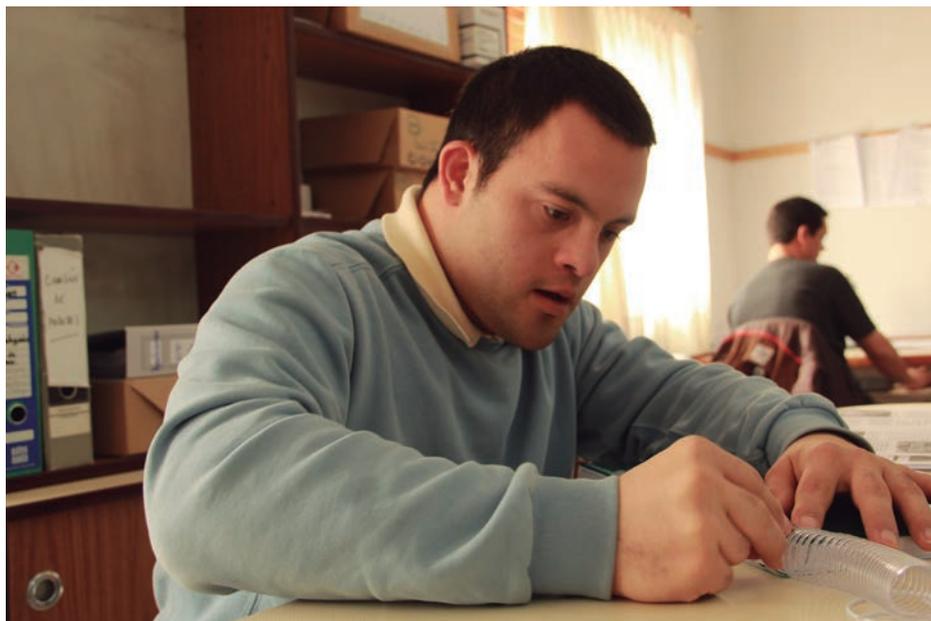
El pleno del Congreso de los Diputados en España, en su sesión del día 30 de noviembre de 2006, aprobó la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

Esta norma supone la reafirmación y la consagración como auténticos derechos subjetivos de los que tienen miles de personas en situación de dependencia —entre ellas las que tienen discapacidad intelectual— a acceder, con la protección pública, a servicios especializados de **apoyo** para su autonomía personal y social.

Los servicios de promoción de la autonomía personal, previstos en la citada ley, no agotan las medidas de esa ley dirigidas a tal promoción de la autonomía de las personas dependientes, pues existen otras muchas, tanto genéricas como específicas, en ese sentido. Sin embargo, el específico **Servicio de promoción de la autonomía personal** (SEPAP), previsto en el catálogo de servicios del artículo 15, debe ser dotado de un contenido propio, con al menos igual rango operativo e igual importancia que el resto de las actividades y programas que se desarrollen.

Los servicios de promoción de la autonomía personal, así entendidos, deben estar destinados a las personas en situación de dependencia que tienen a su vez discapacidad, sea ésta física o intelectual, y no a todas las personas dependientes.

Deberían abarcar, por tanto:



- Los servicios de atención temprana, para menores de tres años.
- Las distintas medidas de habilitación funcional de personas con discapacidad —incluidos, en su caso, los centros ocupacionales, cuando su finalidad sea la de promover la autonomía personal y no la meramente terapéutica—.
- Los apoyos a la escolarización —incluida, en su caso, la educación especial—.
- La formación prelaboral especializada.
- La formación en la adquisición de habilidades sociales.
- Los centros especiales de empleo.
- Los apoyos en el acceso al trabajo ordinario, —incluidas todas las modalidades de inserción laboral, formación en el puesto y, muy especialmente, el empleo con apoyo—,
- La implantación de medidas generales de accesibilidad, tanto física como intelectual.
- Los apoyos para una vida más autónoma, en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria, en el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, en el uso de los servicios y recursos públicos, en el ocio, y en una vida independiente, sin más limitaciones que las directamente derivadas de la falta de capacidad de obrar que determina la situación de dependencia.
- En el caso de personas con grave discapacidad física, la asistencia personal, dirigida a esos mismos objetivos enunciados.
- En todos los casos, al apoyo necesario al funcionamiento operativo de las instituciones del tercer sector en que se integran las personas con discapacidad y sus familias, y en el cumplimiento de los objetivos aquí enunciados.

En este documento se proponen algunos contenidos en desarrollo de esos servicios para la autonomía personal previstos en la ley, concretamente, un servicio pensado para personas con discapacidad intelectual, en un determinado rango de edad —a partir de los 15 años—, que comprende las actividades que se realizan en el ámbito de la Política Social, dejando la integración a través del Empleo con Apoyo y los Centros Especiales de Empleo —como una actividad fundamental para el colectivo—, al margen de este servicio y promovido por la Fundación a través del servicio de formación y empleo (SEFE).

## ¿QUÉ ES EL SEPAP DE FUNDOWN?

Es el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal que viene realizando de forma experimental, cuya terminología se contempla en el marco del catálogo de servicios previsto en el artículo 15 de la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* (en adelante, LAPADE) y se enmarca dentro del concepto de “Escuela de Vida”, como referente ideológico de los servicios que presta la Fundación a sus usuarios.

Este Servicio hace referencia a un tratamiento individualizado de las personas con discapacidad intelectual, fomentando en ellas prácticas y hábitos de autonomía personal y social, desde una concepción integral, que parte de un principio ineludible: que “las personas no se fragmentan en áreas ni se dividen en compartimentos estancos”.

Implica una atención multidimensional, para alcanzar una mejora de la calidad de vida y que ésta sea una vida independiente y plena, tanto en las relaciones personales, como en la intimidad de la persona; plenamente integrada, tanto en el trabajo como en el ocio; en los derechos como en las obligaciones; hasta convertirse, como dice la ley de la Promoción de la Autonomía Personal, en ciudadanos plenos.

Partiendo de estas premisas, es necesario contemplar la intervención no solo como un itinerario que facilite la competencia en un área limitada (buenos trabajadores, por ejemplo), sino que además y a la vez se les dote de las estrategias y herramientas necesarias en el conjunto de su realidad como persona; y como ciudadanos activos.

Con estas ideas, se establece un itinerario global de inclusión, que trate como tales a las medidas parciales, y las contextualice, en un plan completo. Así, la persona con discapacidad irá transitando de una a otra acción, pero no de forma anárquica o desconectada sino enlazando —y justificando— todas esas distintas fases en un objetivo último común.

## DESCRIPCIÓN DEL SEPAP Y DEL SEFE

Para FUNDOWN, la puesta en marcha del SEPAP en el marco del catálogo de servicios sociales puestos a disposición de las personas con discapacidad intelectual de la Región de Murcia ha supuesto la posibilidad de que las personas con discapacidad intelectual puedan acceder a un servicio dentro del marco de la Ley de Dependencia donde se promueva la autonomía personal accediendo a un programa que, manera individualizada, le apoye en todo aquello que necesite ayuda. .

Para una descripción gráfica se ha marcado la información del itinerario con el siguiente esquema:

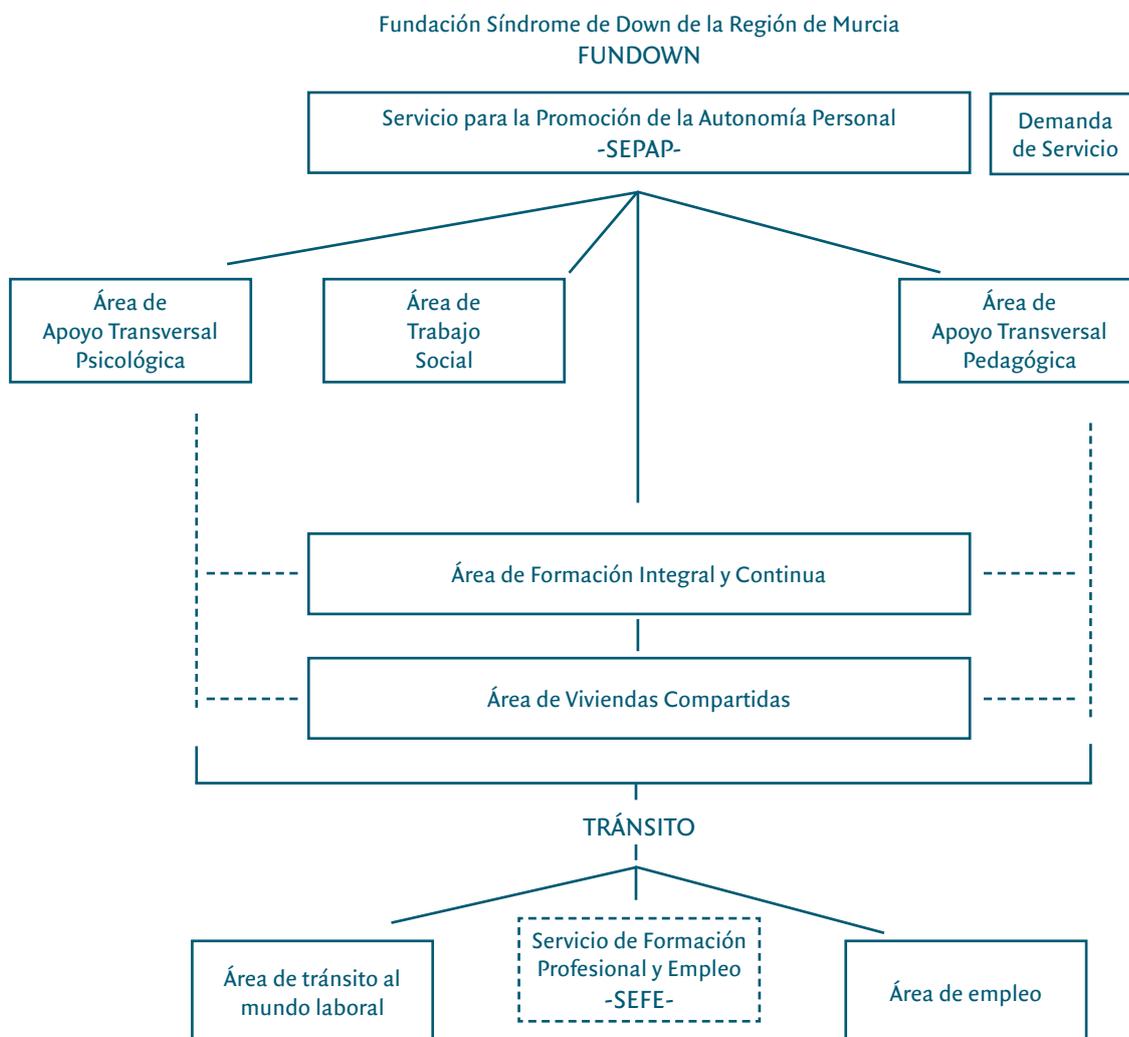
FUNDOWN cuenta, por tanto, con dos grandes servicios:

- SEPAP: Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal
- SEFE: Servicio de Formación Profesional y Empleo



El itinerario comienza por una demanda de servicio y es completamente individualizado. Se da mucha importancia a la evaluación inicial y continua para intentar dar la respuesta específica que cada persona requiere en cada momento de su vida. Por este motivo, todas las actividades y programas son permeables: cada persona entra y sale de forma continua según su situación personal.

## Esquema General del SEPAP

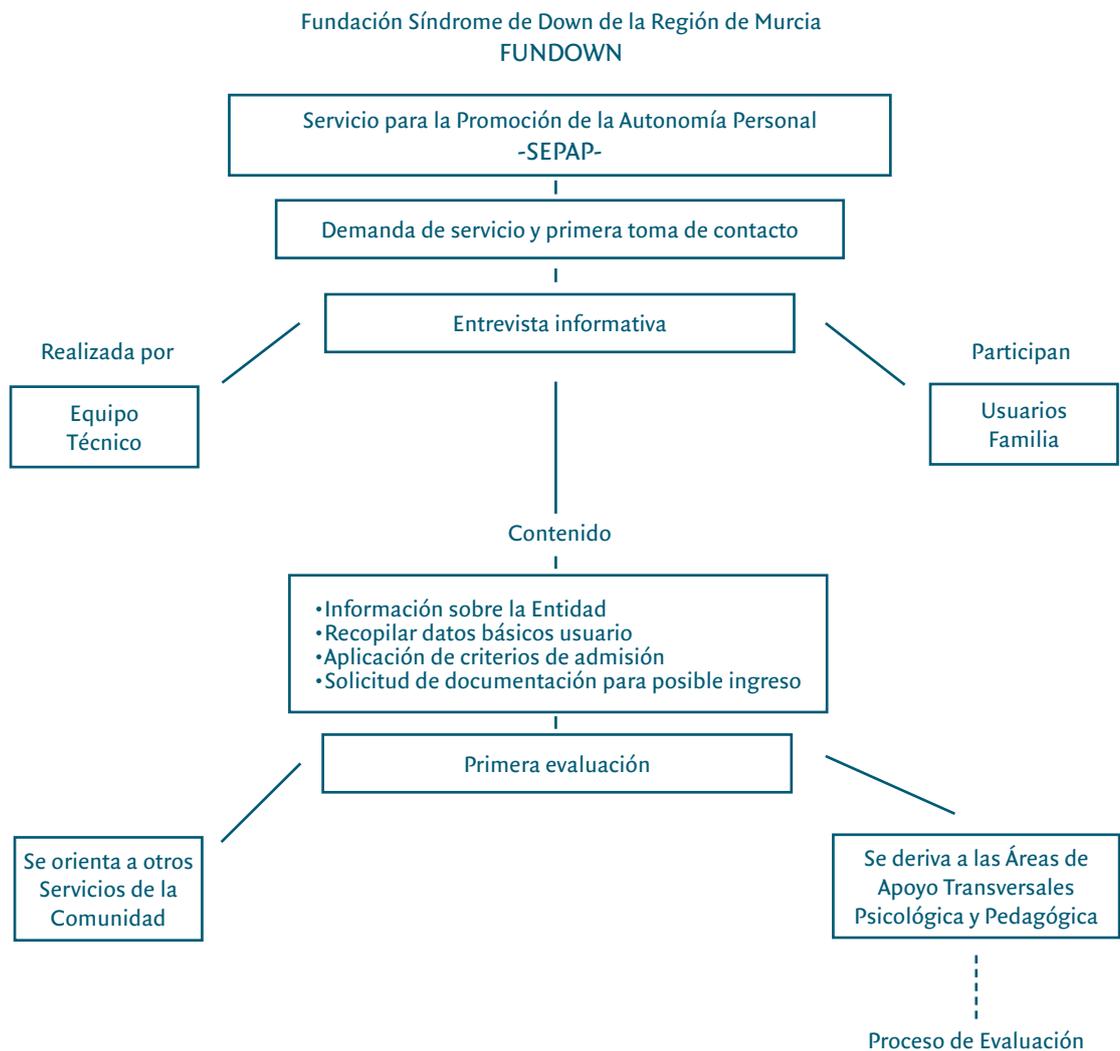


### Áreas de apoyo transversales

Tras la demanda del servicio se hace una entrevista informativa por parte del área de Trabajo Social y se realiza una primera valoración sobre si reúne las condiciones básicas para ser usuario de FUNDOWN o si procede una derivación a un servicio más específico. Si no es derivado, pasa a las áreas transversales psicológicas y pedagógica para ser evaluado.

El proceso de evaluación incluye dos fases:

- una evaluación psicológica, compuesta por: Una entrevista clínica, unas pruebas estandarizadas y la elaboración de un informe



- una evaluación pedagógica, compuesta por: Una entrevista pedagógica, unas pruebas estandarizadas y la elaboración de un informe.

Tras la evaluación se puede determinar si la persona que ha solicitado ser usuaria de FUNDOWN reúne los requisitos necesarios para hacerlo. Si es así, continúa el itinerario del SEPAP y, si no lo es, se le deriva a un servicio más adecuado de la comunidad.

### Área transversal de Trabajo Social

Se encarga de la primera entrevista así como de toda la gestión y apoyo a las familias y a los usuarios.

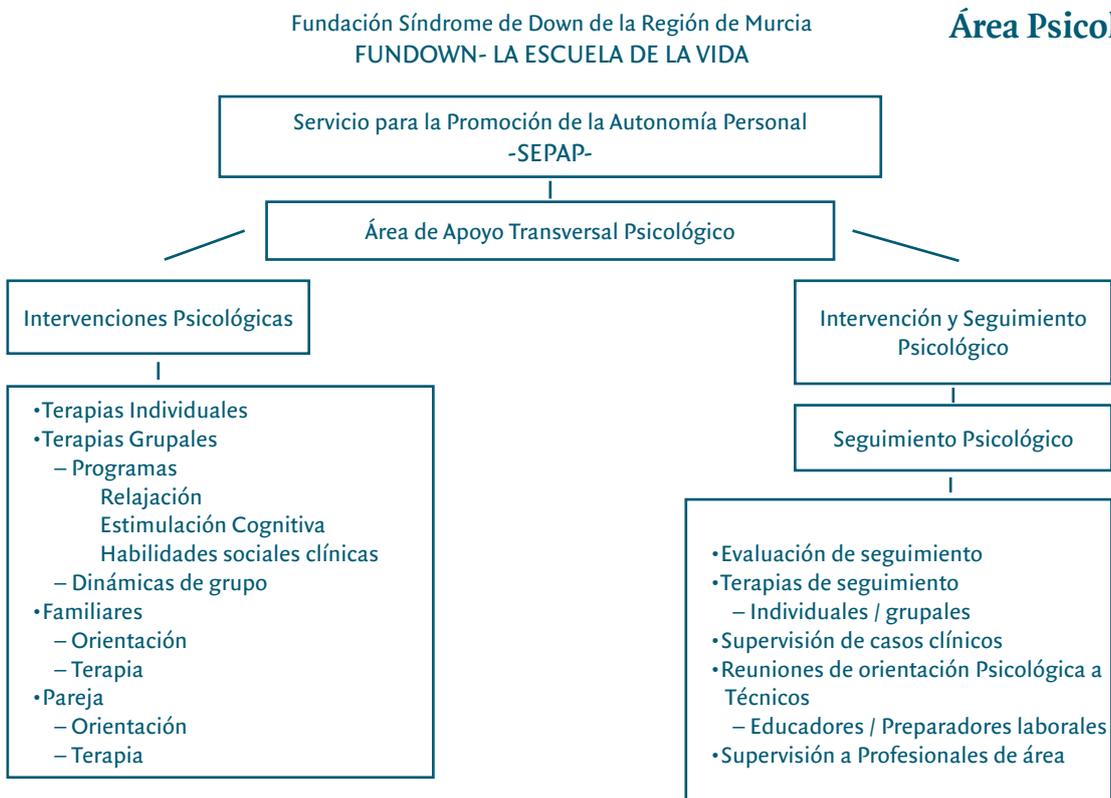
## Área de Trabajo Social



## Área de Apoyo Transversal Psicológica

Realiza acciones, como su propio nombre indica, de manera transversal al resto de las áreas. Cualquier usuario que esté en cualquier Programa tendrá el servicio de intervención y seguimiento psicológico.

## Área Psicológica



## Área de Apoyo Transversal Pedagógica

También realiza acciones de manera transversal.

### Área Pedagógica

Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia  
FUNDOWN- LA ESCUELA DELA VIDA

Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal  
-SEPA-

Área de Apoyo Transversal Pedagógica

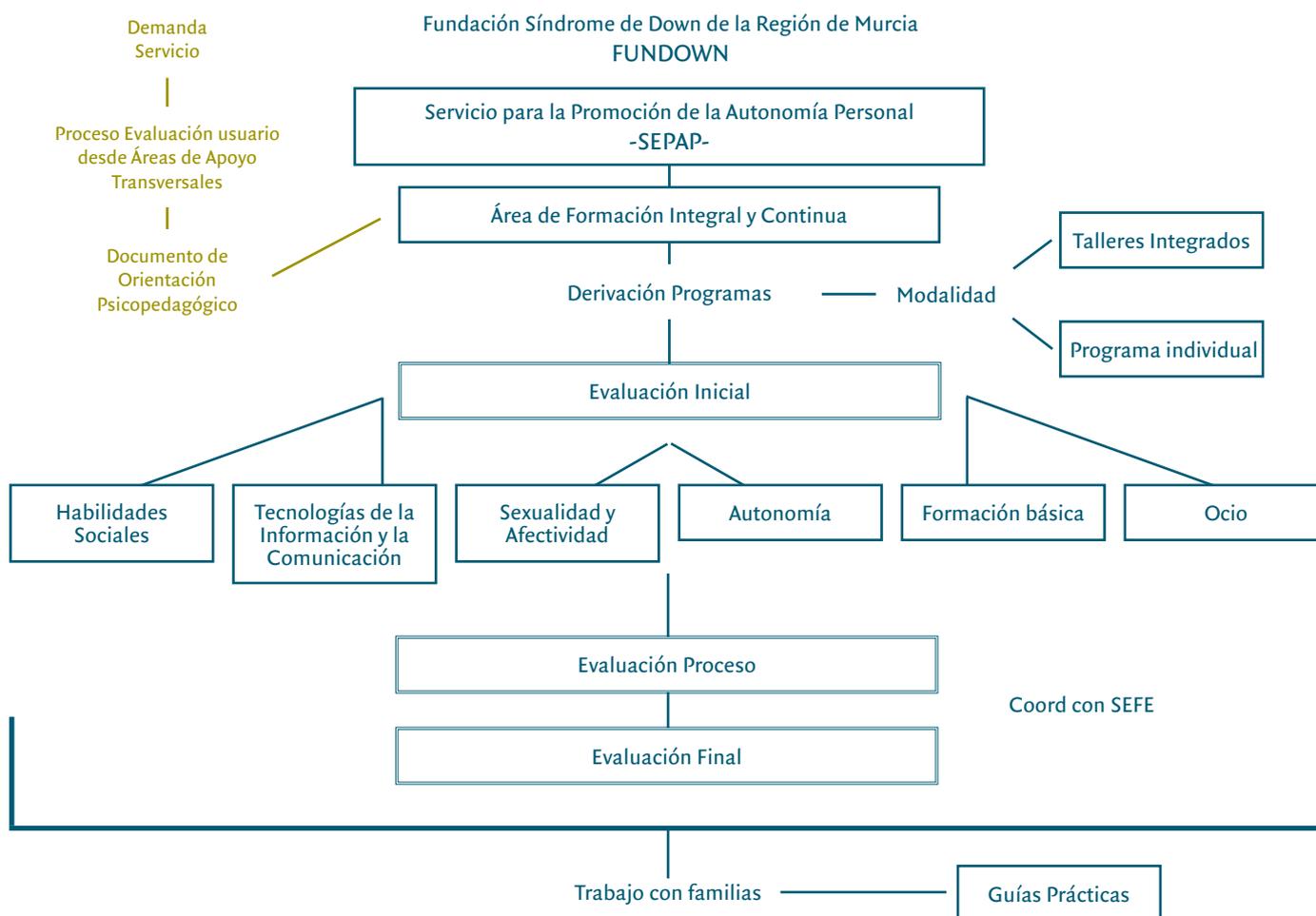
Intervención y Seguimiento pedagógico

- Diseño, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Formación Integral y Continua
- Evaluaciones -Inicial / Proceso / Final - de los usuarios en cada uno de los programas
- Diseño de materiales curriculares, generales y adaptados, dirigidos a usuarios, familiares y profesionales
- Detección de necesidades formativas
- Supervisión a los profesionales del área
- Reuniones de orientación Pedagógica a técnicos



## Área de formación integral y continua

Esta área del SEPAP se organiza en torno a una serie de programas orientados a dar soporte a nuestros usuarios, de forma integral y continuada, en los distintos ámbitos que conforman su desarrollo a lo largo de su trayecto vital.



El carácter abierto y flexible de esta área, la cual ha de estar muy atenta a las necesidades de nuestros usuarios y usuarias permite, no sólo la incorporación de nuevos programas, sino que éstos puedan adaptarse en formatos diferentes.

De este modo, se contemplan dos modalidades a la hora de poner en marcha estos programas. La primera, comportaría el diseño de un **itinerario individual**. En este caso, cada usuario/a en base a la evaluación psicopedagógica y a su situación particular, participaría en la parte de los programas que más se ajustará a sus necesidades. Esta modalidad, se dirige, además, a aquellos usuarios/as que se encuentran realizando un curso de formación profesional, o bien desempeñando un trabajo.

La segunda modalidad, que hemos denominado como **talleres integrados**, incorporaría en cada taller aquella parcela de los distintos programas que más se ajustan a las necesidades de un grupo de usuarios/as determinados. De este modo, cada taller estaría configurado por el conjunto de competencias y habilidades, correspondientes a unos programas determinados, en base a las ne-

cesidades y demandas de nuestros usuarios/as. Los talleres se orientan a aquellos usuarios/as que no se encuentran realizando un curso de formación ni están desempeñando un puesto laboral, en ellos se imparten las siguientes materias:

- Autonomía personal
- Autonomía Urbana e iniciación al ocio
- Autonomía doméstica
- Sexualidad y afectividad
- Habilidades Sociales
- Programa Filípides de deporte para la inserción social
- Recuperación y mantenimiento de la formación básica
- Taller de Informática
- Relajación y Estimulación Cognitiva
- Programa de Mayores
- Formación Básica

## Área de tránsito al mundo laboral

Esta área tiene parte de sus proyectos en el SEPAP y parte en el SEFE. A continuación, se realiza una descripción de aquellos que pertenecen al primer servicio:

Los usuarios que llegan a esta área lo hacen desde la evaluación psicológica y pedagógica. El acceso a esta área se realiza de manera simultánea a las actividades de inserción social (este paso se modificará en años sucesivos, teniendo que acceder a esta área, necesariamente, desde los Programas de Formación Integral y Continuada). Tras el informe psicológico y pedagógico, la coordinadora del área realiza una primera toma de contacto y entrevista al usuario y a su familia y éste podrá pasar a uno de los dos proyectos siguientes:

### *a) Transición a la Vida Adulta (posteriormente se llamará “Programa de Orientación Vocacional”).*

Este programa persigue un doble objetivo, por un lado completa la evaluación psicológica y pedagógica proporcionando información sobre sus habilidades, capacidades, intereses, etc... observándolo y analizándolo en situaciones simuladas de trabajo y, por otra parte, este programa sirve de plataforma para incrementar la autonomía y la formación básica de las personas más jóvenes que acceden a FUNDOWN.

En este programa, los jóvenes con discapacidad procedentes de distintos centros educativos permanecen en un programa que trabaja distintos aspectos básicos, comunes a distintos perfiles profesionales o a la autonomía. Los módulos que se incluyen son los siguientes:

FASE POLIVALENTE	FASE ESPECÍFICA
<p>Los módulos que forman esta fase son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de formación básica.</li> <li>• Módulo de Autonomía                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autonomía urbana</li> <li>2. Autonomía domestica</li> <li>3. Autonomía personal.</li> </ol> </li> <li>• Módulo de manejo del dinero.</li> <li>• Módulo de informática.</li> <li>• Módulo de habilidades sociales y habilidades laborales.</li> <li>• Módulo de iniciación al ocio</li> </ul>	<p>Este módulo se dividirá en cuatro áreas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de Iniciación a los diferentes perfiles profesionales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en Cocina</li> <li>- Formación en viveros y jardines</li> <li>- Formación en manipulados</li> <li>- Formación en oficinas y despachos</li> <li>- Formación en mantenimiento</li> </ul> </li> <li>• Módulo de habilidades sociales y habilidades laborales.</li> <li>• FOL</li> </ul>

Estos módulos persiguen un mismo objetivo con triple planteamiento:

- Conseguir una evaluación técnica y metódica, por parte de los profesionales de FUNDOWN y conocer cuáles son las habilidades y capacidades de cada persona para su posterior inclusión en actividades de formación profesional más específicas. Esto se logra a partir de la observación y el análisis de las capacidades de cada persona aplicadas a la práctica de distintos perfiles profesionales.
- Lograr que los jóvenes con discapacidad intelectual, que con frecuencia no conocen sus capacidades y limitaciones, no comiencen su posterior andadura en la formación profesional arriesgándose a un sector profesional que no sea el adecuado.
- Mejorar los conocimientos y destrezas de los jóvenes con discapacidad intelectual, completando la formación recibida en los centros educativos con otros contenidos aplicables a distintos ámbitos de la vida cotidiana (profesional o social)

Este programa, tal y como se ha especificado anteriormente, trabaja, de forma práctica, varios perfiles diferentes entre sí. Estas “habilidades” son escogidas con el objeto de ofrecer una mayor información para la evaluación de personas con discapacidad. Así, por ejemplo, se establecen actividades en las que se trabajan capacidades o intereses bipolares para, después, elaborar un perfil concreto de cada persona, entre otros:

- Trabajo al aire libre o en espacio cerrado
- Trabajo de la psicomotricidad fina o gruesa
- Capacidad para desarrollar actividades diversas o rutinarias
- Actividad física o intelectual
- Trabajo en grupo o individual

El número de alumnos no es fijo desde el inicio hasta su finalización sino que varía según las necesidades de evaluación de cada momento

### *b) Programa de Inserción Social y Laboral*

Con el que se pretende afianzar, formar y mejorar las capacidades y destrezas adecuadas de los usuarios, que puedan facilitar y mejorar su plena integración en los diferentes contextos sociales y laborales. Se pretende dar también un carácter más formal a este programa, para que sea lo más cercano posible a lo que puede ser un entorno adulto, pretendiendo así que se vayan desprendiendo de la idea que tienen de lo que es un ambiente escolar, ayudando así a su maduración y desarrollo personal.

El perfil de los destinatarios es el de personas con discapacidad que demandan una mejora de sus destrezas y habilidades sociales y laborales. Son jóvenes y adultos que han recibido algunas acciones de formación profesional específica, por lo que su nivel educativo permite trabajar y desarrollar muy diversas actividades; tienen por tanto mayoritariamente una necesidad de aprendizaje en habilidades sociolaborales.

El acceso a este programa se puede dar desde alguna de las siguientes opciones:

- Tras finalizar un curso de formación profesional, tal y como se detallaba anteriormente
- Tras finalizar un periodo de prácticas, formación en el puesto o contrato laboral en empresas (dentro del área de empleo, que se describirá posteriormente).
- Acceso directo desde la orientación psicopedagógica

Cabe destacar un aspecto importante y de los más novedosos del modelo de cursos de formación prelaboral de FUNDOWN que es la **ubicación física en el Centro de Trabajo**: se centra en que no existe un espacio o centro donde se imparte la formación de los cursos promovidos por la Fundación. Más bien, se intenta, para todas las actividades, ir a los lugares donde normalmente se desarrollaría dicha actividad. Así, se contrata a la empresa y, con ella, el espacio físico.

---

## ÁREA DE VIVIENDAS COMPARTIDAS

Dentro de esta área de trabajo se enmarcan dos grandes acciones que se vienen ejecutando desde años anteriores:

- El Proyecto de Viviendas Compartidas
- El Proyecto Amigo

### Proyecto de Viviendas Compartidas

El proyecto de “Viviendas Compartidas” ofrece un proceso formativo dirigido a aprender todos los conocimientos necesarios para poder escoger el tipo de vida que cada cual desee, en el marco de las posibilidades que se le planteen. Consiste en la convivencia en pisos -arrendados por FUNDOWN- de personas con discapacidad intelectual y estudiantes universitarios (mediadores) y que ofrece una formación en distintos aspectos: en autonomía, en convivencia, en solidaridad y en libertad para la elección personal. Esta elección personal puede ir desde vivir en casa de sus padres o en una residencia, hasta vivir en pareja, con amigos o solo. Lo único que se pretende con él es ofrecer las herramientas necesarias para escoger con libertad.

En definitiva, partiendo de la convivencia entre personas diversas se inicia un proceso encaminado hacia la vida independiente. En este proceso destaca la intervención bidireccional, es decir, de compartir espacios y tiempos por personas diversas, se logra que aprendan todas ellas.

La metodología empleada en este proyecto se inscribe dentro del paradigma de investigación denominado como interpretativo, hermenéutico y también como Investigación-Acción. Se trata de una tradición investigadora que, por sus propias características, permite la mejora del propio objeto de investigación durante su desarrollo. Este es el motivo por el cual se ha optado por este enfoque. Del mismo modo, las estrategias metodológicas que se emplean permiten obtener una información, rica y variada, a lo largo de todo el proceso, permitiendo contemplar los distintos escenarios de estudio y sus protagonistas. Escenarios que, en nuestro caso, han sido las viviendas y las reuniones con padres, mediadores y usuarios.

El proceso de investigación que se desarrolla permitirá elaborar un modelo de prestación de servicios para la vida autónoma e independiente para las personas con discapacidad psíquica que pueda ser extrapolable a otros contextos similares.

### Proyecto Amigo

El Proyecto AMIGO consiste en la participación de personas que conviven en las viviendas compartidas y otras que no conviven (los “amigos”) en algunas actividades que pueden tener que ver o no directamente con la convivencia en los pisos.

La definición del Proyecto Amigo que proponen sus propios integrantes es la siguiente: “un espacio de aprendizaje en el que participan, desde la igualdad, la cooperación, el respeto, la ayuda y la responsabilidad, un grupo de jóvenes con y sin discapacidad, para trabajar dentro de un clima de amistad y confianza mutua que les permita tomar decisiones para una vida independiente” (Murcia, 14/02/2006).

---

## ¿QUÉ ES EL SEFE DE FUNDOWN

El SEFE es el Servicio de Empleo y Formación Profesional y está íntegramente excluido del SEPAP, por este motivo no se presenta con el mismo nivel de detalle en las explicaciones, aunque está muy relacionada con él porque hay personas que pueden participar de ambos servicios de manera simultánea.

## Área de Tránsito al Mundo Laboral

Son cursos de formación donde se aprende una profesión específica como viveros, carpintería, oficinas y despachos, etc. Una vez finalizados estos cursos, los alumnos que hayan sido declarados aptos podrán pasar al área de empleo.

## Área de Empleo

En este servicio se realiza también un itinerario personalizado de acceso al empleo que incluye:

1. Valoración del candidato
2. Búsqueda de empleo
3. Análisis y valoración del puesto de trabajo
4. Entrenamiento y adaptación al puesto de trabajo
5. Seguimiento y evaluación

Los distintos tipos de intervención que se realizan en el área de Empleo son:

- Prácticas en empresa: una vez finalizado un periodo previo de formación ocupacional
- Formación en el Puesto: Sin formación profesional (se asemeja a los antiguos “aprendices”).
- Empleo con apoyo: Existe un vínculo laboral entre trabajador y empresa
- Centros Especiales de Empleo: Es la forma de empleo protegido.

Como ya quedó recogido anteriormente, una vez que finalizan un periodo de prácticas o de contrato laboral, los usuarios vuelven al Programa de Inserción Social y Laboral (en el SEPAP) para trabajar aquellos aspectos que se consideren oportunos.

